

Montevideo, 15 de setiembre de 2021.

Carta abierta a los Senadores y Diputados de Uruguay

De nuestra mayor consideración:

Libertad Sanitaria Uruguay es un movimiento ciudadano en acción desde 2016 por el respeto y la difusión de los derechos individuales al amparo de la normativa vigente en nuestro país. Es impulsado por más de 18.400 adherentes al día de hoy, comunidad que crece día a día¹.

Hemos tomado conocimiento de la propuesta del diputado por el Partido Ecologista Radical Intransigente (PERI) Ing.Agr.César Vega, apoyado por algunos legisladores de Cabildo Abierto, para crear una comisión científica en el Parlamento con el cometido de relevar información sobre las vacunas contra la SARS-COV2 suministradas por el Ministerio de Salud Pública (MSP).

Consideramos muy pertinente la creación de tal comisión y de suma importancia su acción por cuanto promoverá la transparencia de la información que toda la ciudadanía merece conocer. En apoyo a esta trascendente iniciativa queremos aportar los siguientes aspectos:

- 1) El artículo 5º de la ley 9202 (orgánica de Salud Pública) de 1934 establece que *“El MSP contraloreará la preparación oficial y privada de sueros y vacunas.”*
- 2) En comunicación del MSP² sobre el registro meramente administrativo de las 3 vacunas contra SARS-COV2, surge que son de fecha

21/1/2021 Pfizer

11/2/2021 Astrazeneca

18/2/2021 Coronavac

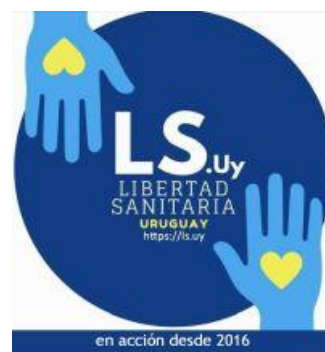
Las primeras vacunas llegaron a Uruguay el 25/2/2021, el 27 fueron vacunados los vacunadores y el 1º de marzo comenzó la vacunación masiva.

- 3) Siendo importadas las vacunas, debería realizar un muestreo de los lotes recibidos para corroborar que el contenido es el correspondiente a la etiqueta de fábrica y en definitiva con lo que se adquirió, pero el MSP manifiesta no realizarlo.³
- 4) Recientemente Japón detectó y descartó miles de dosis contaminadas de la vacuna que se distribuye en ese país, situación que claramente Uruguay no está en condiciones de evitar, si la preparación de las vacunas que no está en condiciones de controlar, resultara en partidas defectuosas.

- 5) Con fecha 9/9/2021 el MSP publicó los efectos adversos reportados por las vacunas contra SARS-COV2 en Uruguay⁴. Es decir: las vacunas que el MSP no controla, están lejos de ser inocuas en nuestra población.

Cabe destacar la defensa de la soberanía por parte de nuestro Poder Ejecutivo al preservar el carácter voluntario de la inoculación con estas vacunas producidas fuera de Uruguay y adquiridas mediante contratos confidenciales.

Comprometidos con el pueblo uruguayo que los destinó a representarlo, aspiramos a que la constitución de la comisión científica reciba el más amplio respaldo de los legisladores de todas las bancadas.



¹ <http://www.ls.uy/patrocinadores/>

² <https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/sites/ministerio-salud-publica/files/documentos/noticias/Registro%20de%20vacunas.pdf>

³ https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/sites/ministerio-salud-publica/files/2021-08/Res%20621%202021_removed.pdf ver pág.12 respuesta a la pregunta 4

https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/sites/ministerio-salud-publica/files/2021-08/Respuesta%20Rosengurt%202503_removed.pdf ver pág.6 respuesta a la pregunta 11

https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/sites/ministerio-salud-publica/files/2021-08/DOCUMENTO%20Pablo%20Nicolas%20Nu%C3%B1ez_removed.pdf

⁴ <https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/sites/ministerio-salud-publica/files/documentos/noticias/Informe%20seguridad%20vacunas%20contra%20COVID-19%20al%2012%20de%20agosto%20-%208.9.2021.pdf>